RESOLUCION DECANAL Nº 561-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de diciembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2334367 de fecha 09 de julio de 2023, presentado por las bachilleres **Lizbeth Núñez Mamani y Virginia Ketty Romaní Núñez**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"DISTRIBUCÓN DEL INGRESO Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO EN EL PERÚ PERIODO 2000 AL 2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 134-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del plan de Tesis, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro), Paúl Villar Andía (Miembro) y Liz Marivel Arredondo Lezama (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 01 de diciembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"DISTRIBUCÓN DEL INGRESO Y SU INCIDENCIA EN EL BIENESTAR ECONÓMICO EN EL PERÚ PERIODO 2000 AL 2022"**, presentado por las bachilleres Lizbeth Núñez Mamani y Virginia Ketty Romaní Núñez, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo